

**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1082 DE 2015 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° **1151.20.04.002**

Palmira Valle del Cauca, **AGOSTO 04 DE 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

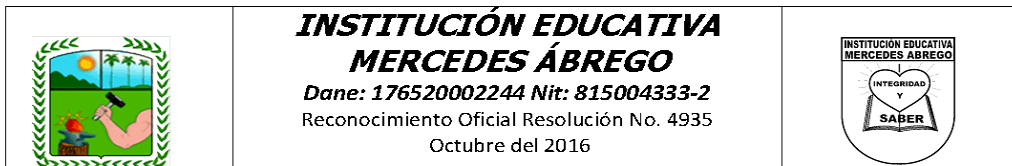
PRESTACION DE SERVICIO PARA ADECUACION AREA COMEDOR ESCOLAR EN SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y OTROS MANTENIMIENTOS EN SEDE PALMERAS Y SOR MARIA LUISA MOLINA, INCLUIDO ALGUNOS MATERIALES.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA PEDAGOGICA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$ 14.740.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	O00026
VALOR:	\$ 14.740.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	75 DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO:	Anticipo del 50% y el otros 50% con el recibido a entera satisfaccion
SUPERVISOR:	MARIBEL ARIAS COORDINADORA

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución educativa MERCEDES ABREGO en la sede central no tiene comedor escolar para que los estudiantes puedan sentarse y comer los alimentos ya que usualmente comen sus alimentos en los pasillos por lo tanto la I.E. busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir sus alimentos en un lugar agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, teniendo en cuenta que se debe ofrecer una educación con calidad y espacios propicios para su desarrollo, y que la educación es en nuestro país es un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, con el fin de evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIO PARA ADECUACION AREA COMEDOR ESCOLAR EN SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y OTROS MANTENIMIENTOS EN SEDE PALMERAS Y SOR MARIA LUISA MOLINA, INCLUIDO ALGUNOS MATERIALES.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO TOTAL
SEDE PRINCIPAL		
1	Desmante de cielo raso 75m2	\$ 168.500
2	Desmante de techo en restaurante escolar 75m2	\$ 448.500
3	Demolición de muros existentes divisorios 40m2	\$ 236.000
4	Desmante de piso 75m2	\$ 236.000
5	Demolición de mesón cocina 5m2	\$ 90.500
6	Demolición de azulejo cocina 5m2	\$ 57.000
7	Desmante de marco puerta principal restaurante	\$ 34.000
8	Traslado de alcantarillado e hidráulica para lavadero	\$ 115.000
9	Instalada de lavadero	\$ 90.500
10	Construcción de punto sanitario	\$ 57.000
11	Instalada de sanitario y accesorios	\$ 34.000
12	Abertura de buque entre cocina y restaurante	\$ 113.000
13	Construcción de viga de amarre entre cocina y restaurante 3m2	\$ 134.500
14	Construcción de barra enchapada 2.5m2	\$ 225.500
15	Construcción de división para baño y lavadero en súper boar 8m2	\$ 168.500
16	Desmante de hidráulica existente de cocina	\$ 13.500
17	Desmante de dos bajantes	\$ 13.500
18	Instalada de canal exterior 14m	\$ 668.500
19	Resane de pared cocina 5	\$ 90.500
20	Resane de muros existentes 40m2	\$ 336.000
21	Desmante de puntos eléctricos	\$ 34.000
22	instalada de 3 lámparas	\$ 68.000
23	instalada de 2 plafones	\$ 12.500
24	Instalada de 5 tomas corriente	\$ 115.500
25	Instalada de 2 interruptor sencillos	\$ 57.500
26	Instalada de 1 interruptor triple	\$ 41.000
27	Instalada de cubierta con perlines metálicos y eternit 75m	\$ 1.668.500
28	Instalada de cielo raso en p.v.c cielo 75	\$ 1.275.000
29	Construcción de entrepiso 75	\$ 341.500
30	Instalada de piso con guarda escoba 40 ml	\$ 2.086.500
31	Instalada de bajante exterior enmallado y repellado	\$ 113.000
32	Pintura de puerta principal restaurante	\$ 45.500
33	Pintura de 2 ventanas	\$ 47.000
34	Pintura de restaurante interior y exterior	\$ 779.000
35	Retirada de escombros	\$ 565.000
36	instalar marco	\$ 178.500
37	Construcción de estructura y flacher para instalar paredes en súper boar en plancha de baños, construcción de techo con perlines y teja de eternit 52m2	\$ 1.602.500
38	Instalada de súper boar en paredes (el súper boar se instala por un lado exterior) 45m2	\$ 761.000
39	Instalada de marco y puerta segundo piso	\$ 315.500
40	instalar marco puerta para baño	\$ 314.000
SUBTOTAL		\$ 13.751.500
SEDE PALMERAS		
		\$ -
1	Cambio de 4 tejas de eternit salón posterior	\$ 52.000
2	Tapada de huecos entre techo pared y calle	\$ 53.000
3	Arreglo de caballete en salón preescolar	\$ 57.500
4	Cambio de 6 tejas en mal estado salón	\$ 173.500
SUBTOTAL		\$ 336.000

SEDE SOR MARIA LUISA MOLINA		
1	Construcción de viga de amarre 3 Mts lineales	\$ 59.000
2	Construcción de 2 columnetas 3,50 Mts de alto x 20 cm ancho	\$ 79.500
3	Traslado de puerta garaje	\$ 115.500
4	Tapada de buque (donde estaba la puerta)	\$ 280.500
5	Repello y pintura 5 m2	\$ 118.000
SUBTOTAL		\$ 652.500
TOTAL		\$ 14.740.000

LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN ESTE PROYECTO DEBER SER MARCA RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS ADEMÁS CON NORMAS INTERNACIONALES RETIE.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ **14.740.000** valor pagadero así Anticipo del 50% y el otros 50% con el recibido a entera satisfacción Por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de; 75 DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de legalización.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000026** expedido con fecha de **AGOSTO 04 DE 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente

MANTENIMIENTO PLANTA FISICA por valor de \$ **14.740.000** Valor en Letras

CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MDA CTE

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora

Original Firmado